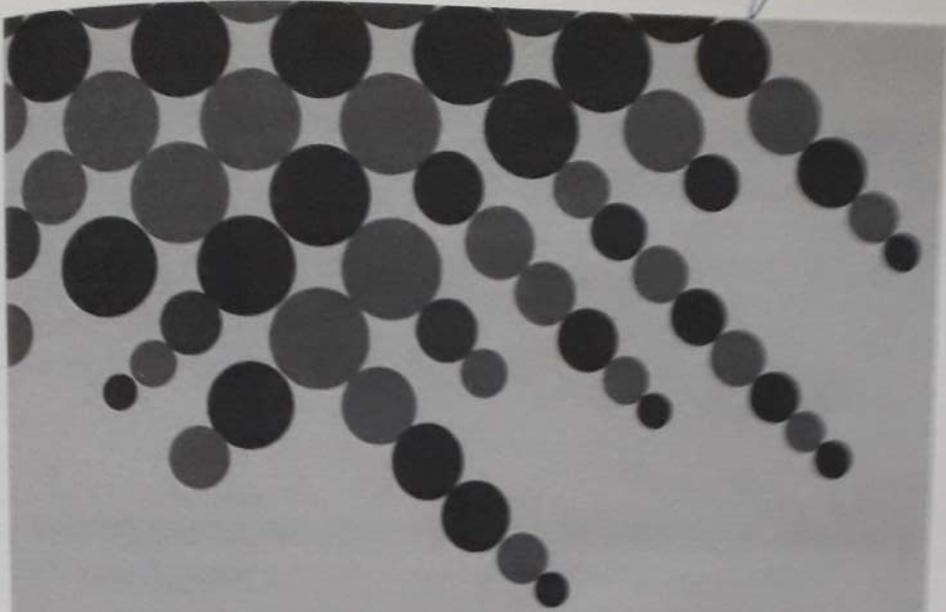


Carhu-Band



EDITOR
ESTEBAN PEREIRA FREDES

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS
DEL DERECHO CIVIL CHILENO

 rubicón



FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL DERECHO CIVIL CHILENO

© ESTEBAN PEREIRA FREDES

2019 RUBICÓN EDITORES

www.rubiconeditores.cl

contacto@rubiconeditores.cl

ISBN: 978-956-9947-29-2

1ª edición Septiembre de 2019

Tiraje: 400 ejemplares

Impresores: Microdat, Catedral 2876, Santiago

Impreso en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos mecánicos, ópticos o químicos, incluidas las fotocopias, sin permiso escrito del editor.

UN PAR DE JUSTIFICACIONES PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DEL DOLO CIVIL*

Cristián Banfi del Río**

I

Según he sostenido en otro lugar,¹ la doctrina y la jurisprudencia nacionales deberían reconocer el derecho de la víctima de un hecho doloso o caracterizado por la extrema imprudencia de su autor a la reparación de todos los daños emanados *directamente* del mismo, esto es, tanto los perjuicios previstos y previsibles—inmediatos—como de los imprevistos e imprevisibles, mediatos o remotos, mas no ciertamente indirectos. Luego, quien actúa dolosamente o con suma estulticia no debería beneficiarse con la limitación de su responsabilidad a los daños que el modelo de conducta diligente habría previsto al tiempo de la perpetración del hecho ilícito.

* Este trabajo integra el Proyecto Fondecyt N° 1170094, del cual el autor es su investigador responsable.

** Profesor Asociado de Derecho Civil, Universidad de Chile. Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Privado, Universidad de Chile. LLM & PhD, University of Cambridge.

¹ BANFI DEL RÍO (2012): 3 ss.; BANFI DEL RÍO (2016): 527 ss.

——— (2016). "Restricción de la responsabilidad por cuasidelito civil a los daños directos previsibles por el autor al tiempo del hecho. Posibles implicancias para el dolo y la culpa lata", *Ius et Praxis*, Año 22, N° 1, pp. 527-554.

——— (2017a). "De la función punitiva de la responsabilidad aquiliana en Francia: algunas implicancias para la comprensión del derecho de daños chileno", *Revista de Derecho de la Universidad Austral de Chile*, Vol. 30, N° 1, pp. 97-125.

——— (2017b). "Relevancia del dolo en la responsabilidad extracontractual chilena: una relectura desde el derecho inglés", *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte*, N° 2, pp. 69-107.

BARROS BOURIE, Enrique (2006). *Tratado de responsabilidad extracontractual* (Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile).

BENTHAM, Jeremy (1996). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (Oxford: Clarendon Press, an authoritative edition by J. H. Burns and H. L. A. Hart).

BOYLE, Joseph M. Jr (1980). "Toward Understanding the Principle of Double Effect", *Ethics*, Vol. 90, N° 4, pp. 527-538.

BURNS, Kylie, LOUGHMAN, Arlie, LUNNEY, Mark & Willis, Sonya (2015). "Australia: a Land of Plenty (of Legislative Regimes)", en DYSON, Matthew (ed.), *Comparing Tort and Crime* (Cambridge, Cambridge University Press), pp. 367-415.

CANE, Peter (2000). "Mens Rea in Tort Law", *Oxford Journal of Legal Studies*, Vol. 20, N° 4, pp. 533-556.

——— (2001). "Responsibility and Fault: a Relational and Functional Approach to Responsibility", en CANE, Peter & Gardner, John (eds.), *Relating to Responsibility. Essays for Tony Honoré on his Eightieth Birthday* (Oxford, Hart Publishing), pp. 81-110.

CHADWICK VALDÉS, Tomás (1938). "De la naturaleza jurídica del dolo civil", *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, T. 36, I, pp. 141-172.